

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Ocho horas del día Once de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1129 en la cual se requiere la siguiente información:

De acuerdo al proceso LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA\_ADACA-UE N° 01/2019 denominado: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL (incluyen medicamentos anestésicos de uso odontológico", particularmente del renglón 317 (Inmunoglobina Humana Normal), solicito la siguiente información:

- Ofertas recibidas por los participantes del proceso de licitación para el ítem 317.
- Análisis de ofertas que respalde la adjudicación del ítem 317.
- Acta de adjudicación del proceso de licitación y las modificatorias de la misma, si las hubiere.
- Comprobante fiscal (Factura, CCF, etc.) de la compra realizada al participante adjudicado para el ítem 317

. Precio unitario de los productos comprados y valores totales por año del Sofosbuvir adquirido desde el 2012 a la fecha

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quienes enviaron respuesta a lo planteado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por la solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123